



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las once horas, del día **seis de junio de dos mil veinticuatro**, se reunieron en la **Novena Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Licenciado José Saúl Gutiérrez Villareal, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente Integrante del Titular del Órgano Interno de Control específico en SEGALMEX; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Licenciada Jéssica Cruz Solis, Analista de Proyectos y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Novena Sesión Extraordinaria 2024**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar, la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000206.
Cuarto	Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad con la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Novena Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

ACUERDO 02/9ª EXT/2024 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Novena Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. -----

TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000206**. -----

1.- Con fecha 03 de mayo de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022224000206**, en la cual el peticionario solicitó:

*“Descripción de la solicitud: 1. solicito conocer cuál fue el motivo del origen de la denuncia a la que se refiere el expediente INAI.3S.08.01-070/2024 iniciado en contra de SEGALMEX, por el INAI
2. requiero conocer la atención (documentos, correos, impresiones de pantalla de HCOM) que dio Segalmex a la denuncia contenida en el expediente referido, señalando fechas, responsables, y argumentos hechos valer ante INAI
3. a quién pertenecen los datos personales publicados por el responsable de la UT de Segalmex
4. cuántas denuncias -desde 2022 a la fecha de esta solicitud- por violación a datos personales han registrado Liconsa, Diconsa y Segalmex.
5. nombre del responsable y/o responsables de la UT en liconsa, diconsa y segalmex ;así como de sus "coordinadores" en cada entidad (jefes o técnicos que atienden cada entidad)
6. Curriculum del responsable de la UT (no el que esta en SIPOT), y sus "coordinadores" en Liconsa, Diconsa y Segalmex
7. Contratos vigentes del responsable de la UT y sus "coordinadores" en cada uno de las Entidades
8. Solicito el contrato de limpieza del oficinas centrales Diconsa del 2023
9. quiero el contrato de servicios de seguridad de Liconsa, oficinas centrasles 2023
10. Copia de las credenciales del responsable de la UT y sus "coordinadores" en cada entidad.” [sic]*

*“Desahogo de la prevención: En desahogo de su amable prevención, y para que no existan dudas de lo que estoy pidiendo, comunico a ese sujeto que el punto 10 se refiere a las credenciales de identificación que entrega el sujeto obligado para ingreso o permanencia en sus instalaciones, quiero decir, al gafete que expide en todo caso recursos humanos de su entidad.
asimismo, me refiero a Liconsa. Me referí a Diconsa y SEGALMEX también porque ingresé l amisma solicitud a las 3 entidades*

gracias por la oportunidad de detallar. “ [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- La Unidad de Transparencia en fecha 31 de mayo de 2024, recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-221-2027** de fecha 28 de mayo de 2024, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V. ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 con su última reforma del 18 de noviembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis, es por ello que, por parte de la Unidad de Transparencia se adiciono el testado de la fotografía de los currículums, toda vez que hacen identificables a personas físicas dentro de un documento no institucional. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Unidad de Administración y Finanzas así como la adición únicamente del testado de la fotografía de los currículums vitae, por la Unidad de Transparencia, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000206**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **12 de junio de 2024**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, por lo que el Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control específico en SEGALMEX, toma la palabra señalando que, después de analizarse la información remitida, se sugiere que respecto a los currículums vitae de los Licenciados Miguel Salomón Álvarez y Alfredo Aguilera Correa, sean testadas las fotografías que aparecen en los mismos, ello en virtud de que son documentos privados que fueron presentados cuando no eran servidores públicos, aunado a que dichas fotografías hacen identificable a las citadas personas, no habiendo más comentarios, por unanimidad





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 03/9ª EXT/2024 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000206. -----

CUARTO.- Asuntos Generales. -----

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Novena Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

Lic. José Saúl Gutiérrez Villareal
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones y
**Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control específico en SEGALMEX**

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada de la Gerencia de Control
Presupuestal y
**Suplente del Responsable de la Coordinación
del Archivo de Concentración**

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
**Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia**



LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 06 de junio 2024

NOMBRE	PUESTO EN LICONSA, S.A. DE C.V.	CARGO EN EL COMITÉ	FIRMA
Miguel Salomón Álvarez	Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia	Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.	
Jonathan Caballero Hernández	Titular del Órgano Interno de Control	Integrante Titular del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.	
Hiram Benjamín Rubio Guzmán	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Responsable del Área de Coordinadora de Archivos en Liconsa, S.A. de C.V.	
José Saúl Gutiérrez Villarreal	Titular Del Área De Quejas, Denuncias E Investigaciones Del Órgano Interno De Control Específico En SEGALMEX	Suplente de la Integrante Titular del OIC del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.	
Elizabeth Milagros Solano Haro	Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal	Suplente del Responsable del Área de Coordinadora de Archivos en Liconsa, S.A. de C.V.	
Miguel Zurita Falcón	Gerente Jurídico Institucional	Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.	





Cynthia Aguilera	UAF	INVITADA/O	
		INVITADA/O	

